



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1165-2026-R-UNE

Chosica, 29 de abril del 2026

VISTO el Oficio N° 0290-2026-VR-ACAD, del 17 de abril del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 046-2026-D-PROSEP-UNE, del 13 de marzo del 2026, se tramita ante la instancia competente el proyecto del “CURSO-TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”;

Que con Oficio N° 0165-2026-UM/OPyP-UNE, del 16 de abril del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, para que se efective lo pertinente;

Que mediante Oficio N° 206-2026-OPyP-UNE, del 17 de abril del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas respectivas, envía al Vicerrector Académico la directiva denominada “CURSO-TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de abril del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 012-2026-R-UNE – “CURSO-TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica respectiva y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en veintitrés (23) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

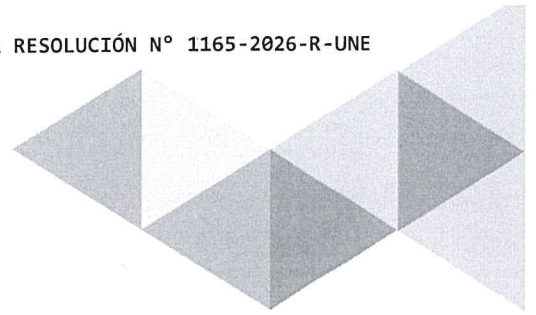
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Vladimiro Del Castillo Narro
Dr. Vladimiro Del Castillo Narro
Rector Titular (I)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional


DIRECTIVA N° 012-2026-R-UNE

**DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL:
ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO
EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**



Versión: 1.0




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 23

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dra. Virginia Ruiz Palladini.	  Dra. Virginia Ruiz Palladini DIRECTORA PROSEP
Cargo:	Directora de la Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua .	  Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa.	  Abg. Marcial Curahua Callañaupa DIRECTOR OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
Cargo:	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 23

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 23

ÍNDICE

I. OBJETIVO	5
II. ALCANCE	5
III. BASE LEGAL.....	6
IV. DEFINICIONES	6
V. RESPONSABLES	7
VI. DISPOSICIONES GENERALES	7
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	8
7.1. COORDINACIÓN GENERAL.....	8
7.2. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN.....	8
7.3. COORDINACIÓN DE FACULTAD	8
7.4. REQUISITOS E INSCRIPCIÓN EN EL CURSO – TALLER VIRTUAL.....	9
7.5. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES.....	10
7.6. RÉGIMEN DE ESTUDIOS.....	10
7.7. DOCENTES ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO-TALLER VIRTUAL	11
7.8. DESARROLLO DE LAS FASES DEL CURSO-TALLER VIRTUAL.....	11
7.9. RÉGIMEN ECONÓMICO.....	15
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	15
IX. PROCESO.....	15
X. DIAGRAMA DE FLUJO	16
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DEL CURSO TALLER - VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	23
XI. ANEXO	16
ANEXO 1	17
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.....	17
ANEXO 2.....	18
FICHA DE INSCRIPCIÓN.....	18
ANEXO 3.....	19
APÉNDICE N° 1 - PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO	19
ANEXO 4	22
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	22



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 23

DIRECTIVA DEL CURSO – TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para el desarrollo del Curso – Taller Virtual: Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

II. ALCANCE


Lo establecido en la presente directiva está dirigido a los egresados del ex Programa de Complementación Académica, modalidades: Complementación Universitaria (CU) y Complementación Pedagógica y Universitaria (CPU) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), de las promociones 2016 al 2018 que culminaron sus estudios hasta el periodo 2019-II, según el siguiente detalle:

N°	Modalidad	Promoción
1	Complementación Pedagógica y Universitaria	- 2016-I. - 2016-II. - 2017-I. - 2017-II.
2	Complementación Universitaria	- 2016-I. - 2016-II. - 2017-I. - 2017-II. - 2018-I. - 2018-II.

Los participantes tienen el acompañamiento de un docente asesor en las actividades relacionadas directamente con la elaboración del Trabajo de Investigación conducente a obtener el Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación.

Asimismo, lo dispuesto en la presente directiva es de cumplimiento obligatorio de los funcionarios, docentes y personal administrativo de la UNE EGYV, quienes intervienen en el desarrollo del Curso – Taller Virtual: Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 23

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.3. Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía universitaria y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- 3.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior Universitaria.
- 3.6. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales — RENATI.
- 3.7. Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- 3.8. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.9. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.10. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.11. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.12. Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y modificatorias¹.


Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y/o conexas, de ser el caso

IV. DEFINICIONES

- 4.1. Grado de Bachiller:** Requiere tener la condición de egresado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.
- 4.2. Trabajo de investigación:** Es una modalidad de obtención del grado académico de bachiller, que puede ser individual o grupal (hasta 2 integrantes) y es sustentado ante un jurado. Supone rigurosidad y objetividad, que implica un planteamiento de un tema a analizar. Las actividades para su desarrollo incluyen la exposición de forma congruente de las ideas, mediante una

¹ Resolución N° 1905-2024-R-UNE.
Resolución N° 0045-2025-R-UNE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 23

metodología determinada y según la línea de investigación, aporta evidencia verificable, proporcionando explicaciones objetivas y racionales.

- 4.3. Asesor:** Es un docente nombrado o contratado a plazo fijo de la UNE EGyV, adscrito a la misma Facultad a la cual pertenece el participante.
- 4.4. Jurado evaluador:** Son responsables de evaluar la sustentación del Trabajo de investigación, presentado por el egresado. Está conformado por tres (3) docentes nombrados o contratados.
- 4.5. Participante:** Es quien se inscribe en el Curso –Taller Virtual.

V. RESPONSABLES


En el marco de sus competencias y funciones, son responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva:

- 5.1. El Vicerrectorado Académico.
- 5.2. La Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional (Coordinación General).
- 5.3. El Instituto de Investigación (Coordinación de Investigación).
- 5.4. La Unidad de Investigación de Facultad (Coordinación de Facultad).

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. El Curso –Taller Virtual se desarrolla en tres (3) fases, que inicia desde la elaboración del Trabajo de Investigación hasta la sustentación.
- 6.2. En concordancia al numeral 9.2. del Reglamento de Grados y Títulos vigente, el egresado del ex Programa de Complementación Académica, para obtener el Grado Académico de Bachiller Universitario, debe cumplir con:
- La condición de “Egresado” (aprobación de todos los cursos y la obtención del total de créditos exigidos por el plan de estudios).
 - El conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.
 - La aprobación de un Trabajo de Investigación.
 - No tener deuda pendiente por ningún concepto durante su permanencia en la UNE EGyV.
- 6.3. Asimismo, debe considerar lo dispuesto en el numeral 18.3 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, y cumplir con:
- Haber presentado copia autenticada del Certificado de Estudios Promocional del Instituto Pedagógico o Tecnológico de procedencia.
 - Haber presentado copia autenticada del Título del Instituto Pedagógico o Tecnológico.
- 6.4. De igual manera, para participar en el Curso – Taller Virtual, el participante debe derivar la Ficha de Inscripción (Anexo N° 2), adjuntando la documentación solicitada.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 23

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. COORDINACIÓN GENERAL

Se encuentra a cargo del Director del Programa de Segunda Especialidad Profesional (PROSEP), quien tiene las siguientes funciones:

- Coordinar, monitorear y supervisar las acciones académico-administrativas durante el desarrollo del Curso – Taller Virtual e implementar las acciones correctivas, de ser necesarias.
- Elaborar y ejecutar el Presupuesto para el Curso –Taller Virtual.
- Solicitar a los docentes asesores designados, la entrega oportuna de los materiales de estudio para el Curso –Taller Virtual.
- Solicitar a las Unidades de Investigación de las Facultades, el avance y culminación del desarrollo del Trabajo de Investigación de los participantes, conforme al cronograma de actividades. (Anexo N° 4)
- Supervisar la asistencia y el cumplimiento de las funciones de los coordinadores y del personal administrativo.
- Elaborar y remitir el informe final de las tareas desarrolladas.
- Resolver situaciones no previstas en la presente Directiva.

7.2. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Se encuentra a cargo del Director del Instituto de Investigación, quien tiene las siguientes funciones:


- Coordinar y monitorear las actividades realizadas por las Unidades de Investigación de Facultad.
- Supervisar el cumplimiento oportuno de las etapas del Trabajo de Investigación.

7.3. COORDINACIÓN DE FACULTAD

Se encuentra a cargo del Director de la Unidad de Investigación de cada Facultad, quien tiene las siguientes funciones:

- Recepcionar la Ficha de Inscripción de los participantes al Curso – Taller Virtual.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para inscribirse en el Curso – Taller Virtual.
- Colocar su firma de conformidad en cada expediente completo y registrarlo en el libro registro de control (archivo Excel) que debe contener los siguientes datos:
 - Número de orden.
 - Apellidos y nombres completos del participante.
 - Especialidad.
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Correo.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 23

- d) Elevar al Coordinador General la relación de los participantes inscritos, información necesaria para la implementación de las aulas virtuales y correo institucional temporal de cada participante.
- e) Supervisar las tres (3) fases del desarrollo del Curso – Taller Virtual mencionadas en el numeral 7.6 de la presente directiva, verificando que sean concordantes con el cronograma de actividades. (Anexo N° 4)
- f) Proponer a los docentes asesores acorde con la carrera profesional a la que aspiran los participantes en el Curso –Taller Virtual.
- g) Inscribir el Trabajo de Investigación presentado por el participante.
- h) Controlar la asistencia y cumplimiento de funciones de los asesores; así como la concurrencia de los participantes.
- i) Elaborar y remitir a la Coordinación General el informe final de la supervisión y monitoreo de las tareas realizadas.
- j) Otras funciones asignadas por el Coordinador General.

7.4. REQUISITOS E INSCRIPCIÓN EN EL CURSO – TALLER VIRTUAL.

Son requisitos para participar en el Curso –Taller Virtual:

- a) La Ficha de Inscripción (Anexo N° 2).
- b) Recibo de pago por derecho de inscripción.
- c) Presentar DNI.
- d) Certificado de Estudios Promocional de la institución de procedencia (estudios concluidos).


La inscripción en el Curso – Taller Virtual, se realiza de la siguiente forma:

- a) Enviar los requisitos en un solo archivo en formato PDF al correo institucional de la Unidad de Investigación de la Facultad.
- b) La Unidad de Investigación de la Facultad debe responder al participante confirmando su inscripción en el Curso –Taller Virtual.

N°	FACULTAD	CORREO INSTITUCIONAL
1	Ciencias Sociales y Humanidades	fcsh.investigacion@une.edu.pe
2	Ciencias	ciencias.investigacion@une.edu.pe
3	Pedagogía y Cultura Física	fpycf_investigacion@une.edu.pe
4	Educación Inicial	feinvestigacion@une.edu.pe
5	Agropecuaria y Nutrición	fan.investigacion@une.edu.pe
6	Tecnología	fatec.investigacion@une.edu.pe

- c) El plazo y horario de inscripción es:
 - Inscripción: Del 01 al 31 de julio de 2026.
 - Horario de atención: De lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.
- d) La Unidad de Investigación de cada Facultad absuelve las consultas sobre la inscripción.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 23

7.5. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes en el Curso – Taller Virtual, cumplen estrictamente y bajo su absoluta responsabilidad, las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente, detallados en las Disposiciones Generales de la presente directiva.
- Asistir puntualmente a las actividades académicas programadas durante el Curso –Taller Virtual.
- Presentar su Trabajo de Investigación en los plazos establecidos en el cronograma de actividades. (Anexo N° 4).
- Levantar oportunamente las observaciones que formulen los docentes revisores a su Trabajo de Investigación. En caso de incumplimiento, el participante es retirado del Curso –Taller Virtual.

7.6. RÉGIMEN DE ESTUDIOS.

7.6.1. El Curso –Taller Virtual, se desarrolla en tres (3) fases, como se detalla a continuación:

Nº	Fases	Horas	Duración
1	Perspectiva de visión del Trabajo de Investigación y aprobación. Avance del Trabajo de Investigación.	6 horas semanales. 18 horas mensuales.	3 semanas
2	Desarrollar, analizar y concluir el Trabajo de Investigación.	6 horas semanales. 48 horas mensuales.	8 semanas
3	Programación y Sustentación del Trabajo de Investigación.	6 horas semanales. 30 horas mensuales.	5 semanas
		96 horas	4 meses

7.6.2. Durante el desarrollo del Curso – Taller Virtual, se proporciona al participante las clases teóricas y las orientaciones de asesoría en su trabajo de investigación, teniendo en cuenta el Formato APA 7 ma. edición.


7.6.3. Los contenidos temáticos de los Trabajos de Investigación son propuestos por los participantes acorde a las líneas de investigación de cada programa de estudios.

7.6.4. El requisito de aprobación del Curso – Taller Virtual por parte del participante es la presentación del Trabajo de Investigación redactado y revisado, con el visto bueno del docente asesor.

7.6.5. El Trabajo de Investigación debe estar estructurado de acuerdo al Apéndice N° 1, dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos vigente.² (Anexo N° 3).

² Resolución N° 1905-2024-R-UNE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 23

7.6.6. Los egresados que participen en el Curso – Taller Virtual, deben asistir a las clases y a las asesorías programadas. La inobservancia a este requisito es total y absoluta responsabilidad del egresado.

7.6.7. El egresado que tenga más del 30% de inasistencias a las clases y asesorías programadas, queda en condición de inhabilitado para sustentar su Trabajo de Investigación. (Para el cómputo del porcentaje indicado se suman las clases y asesorías).

7.6.8. Los docentes asesores están obligados a cumplir con la programación de actividades académicas establecidas en el cronograma de actividades (Anexo N° 4), y presentar el material didáctico de trabajo con antelación.

Si por razón de fuerza mayor justificada incumplen con el desarrollo de sus actividades, éstas deben recuperarse obligatoriamente en coordinación con los egresados y la Unidad de Investigación, caso contrario es sujeto al descuento económico correspondiente.

7.7. DOCENTES ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO-TALLER VIRTUAL

El docente asesor que se designa para el Curso Taller Virtual debe contar con el siguiente perfil:

- Ser docente ordinario o contratado a plazo fijo de la UNE EGYV.
- Tener conocimiento en la concepción y metodología del proceso de investigación científica.
- Tener pleno conocimiento del manejo de herramientas informáticas, el software antiplagio Turnitin y del Formato APA 7ma. edición.

7.8. DESARROLLO DE LAS FASES DEL CURSO-TALLER VIRTUAL.


El desarrollo de las Fases del Curso - Taller Virtual, incluye las etapas del Trabajo de Investigación, que se sustentan en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNE EGYV, aprobado con Resolución N° 2510-2022-R-UNE y modificatorias, que se desarrollan conforme los plazos máximos establecido en el cronograma de actividades (Anexo 4).

7.8.1. FASE 1: Perspectiva de visión del trabajo de investigación y aprobación. Avance del trabajo de investigación. (2 semanas).

7.8.1.1. Presentación e Inscripción del trabajo de investigación.

En concordancia con el numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, se tiene que tomar en consideración que, el egresado elabora el Trabajo de Investigación de manera individual o grupal, con un máximo de dos (2) integrantes, solicitando a la Facultad la inscripción del Trabajo de Investigación y proponiendo al docente




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 23

asesor; debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Formato único de trámite (FUT).
- Un (1) ejemplar del Trabajo de Investigación, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- Pago por concepto de inscripción del Trabajo de Investigación.

La Facultad, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, emite la resolución de inscripción del Trabajo de Investigación y designa al docente asesor.

El Trabajo de Investigación es inscrito en el Libro de Trabajo de Investigación de la Facultad, con vigencia no mayor de tres (03) años, custodiado por la Unidad de Investigación con los siguientes datos:

- Apellidos y nombres del investigador.
- Tema elegido.
- Fecha de registro y vencimiento.
- Docente asesor.

7.8.2. FASE 2: Desarrollar, analizar y concluir el trabajo de investigación. (7 semanas).


7.8.2.1. Asesoría del trabajo de investigación.

El docente asesor (nombrado o contratado) del Trabajo de Investigación, en mérito al numeral 9.4 del artículo 9 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, debe contar con reconocida trayectoria académica en la investigación universitaria, y es designado de acuerdo al área, subárea y disciplina correspondiente a las Líneas de Investigación de la UNE EGYV, quien debe:

- Orientar al egresado en los aspectos formales, metodológicos y cognitivos en el Trabajo de Investigación, hasta su culminación.
- Verificar que la redacción del Trabajo de Investigación este de acuerdo a los estándares internacionales, según la norma APA 7ma. edición.
- Utilizar el software antiplagio Turnitin, para hallar el porcentaje de coincidencia en el Trabajo de Investigación que debe ser menor a o igual al 25%.
- El documento que se obtiene del citado software está indicado en el literal a) del numeral 32.4 del artículo 32 de la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos.³
- Emitir un informe final a la Unidad de Investigación, para luego ser derivado al Decanato de la Facultad.

³ Resolución N° 1905-2024-R-UNE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 23

De igual manera, los docentes asesores deben cumplir con el cronograma de actividades programado (Anexo N° 4). En ese sentido, las horas o actividades no desarrolladas, deben ser recuperadas dentro del periodo del Curso - Taller Virtual, tal como se especifica en el numeral 7.6.8. de la presente directiva.

7.8.2.2. Revisión del trabajo de investigación.

Culminada la etapa precedente, en mérito al numeral 9.5 del Reglamento de Grados y Títulos vigente y modificatoria⁴, se tiene en cuenta lo siguiente:

- a) El Informe de Originalidad y el Informe de Similitud, está a cargo del docente asesor, considerando los literales a) y b) del numeral 32.4 del artículo 32 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE.
- b) Por otro lado, el egresado solicita a la Facultad la revisión del Trabajo de investigación, en cuyo efecto debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - b.1. Formato único de trámite (FUT).
 - b.2. Un (1) ejemplar de la versión final del Trabajo de Investigación, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
 - b.3. Resolución que aprueba e inscribe el Trabajo de Investigación.
 - b.4. El informe favorable del docente asesor.
 - b.5. El pago por concepto de revisión del Trabajo de Investigación.

La Unidad de Investigación de la Facultad designa dos (2) docentes revisores, nombrados o contratados, quienes, en un plazo de quince (15) días, deben informar acerca de los méritos y deméritos del Trabajo de Investigación. El participante tiene un plazo no mayor a quince (15) días para levantarlas. Como resultado de la revisión, los docentes revisores emiten el informe respectivo para derivarlo a la citada Unidad.

7.8.3. FASE 3: Programación y sustentación del trabajo de investigación. (3 semanas).


7.8.3.1. Designación del jurado evaluador, fecha y hora de la sustentación

Seguidamente, en mérito al numeral 9.6 del artículo 9 del Reglamento de Grados y Títulos vigente y modificatoria⁵, el egresado solicita a la Facultad la designación del jurado evaluador, la fecha y hora de la

⁴ Resolución N° 0045-2025-R-UNE.

⁵ Resolución N° 0045-2025-R-UNE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 23

sustentación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Formato único de trámite (FUT).
- Un (1) ejemplar de la versión final del Trabajo de Investigación, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- Los informes favorables de los docentes revisores.
- Pago por concepto de sustentación del Trabajo de Investigación.

La Unidad de Investigación de la Facultad emite un informe documentado al Decanato, donde precisa que el participante ha cumplido con las exigencias reglamentarias para que se designe al Jurado Evaluador.

La Facultad emite la resolución designando al Jurado Evaluador, integrado por tres (3) docentes nombrados o contratados a plazo fijo, donde se indica la fecha y hora de la sustentación, comunicada a los miembros y al sustentante con tres (3) días antes de anticipación.

7.8.3.2. Sustentación del trabajo de investigación.


Finalmente, en mérito al numeral 9.7 del artículo 9 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, el egresado realiza la sustentación en la fecha y hora programada, con presencia del jurado y asesor, quien tiene derecho a intervenir con voz, pero sin voto.

La ceremonia de sustentación dura cuarenta y cinco (45) minutos, luego el sustentante absuelve las preguntas que formule el jurado.

Los miembros del jurado, en veinte (20) minutos, deliberan, evalúan y consignan la calificación en el Acta de Sustentación, teniendo en cuenta la escala de calificación, establecida en el artículo 8 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, como muestra a continuación:

NOTA VIGESIMAL	EQUIVALENTE LITERAL	GRUPO CUALITATIVO CORRESPONDIENTE
0 al 10	E	Desaprobado
11 al 13	D	Regular
14 al 15	C	Bueno
16 al 18	B	Muy bueno
19 al 20	A	Excelente



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 23

7.9. RÉGIMEN ECONÓMICO.

El Curso-Taller Virtual es autofinanciado, con un estimado de doscientos (200) egresados del Ex PROCASE.

Pago por participar en el Curso - Taller Virtual:

- Pago por derecho de inscripción: Dos mil quinientos soles (2,500.00).
- Código Tarifario: 0945.
- Concepto: Curso Taller – PROSEP.

La captación que genere el Curso - Taller Virtual, se distribuye en 70% para cubrir los gastos de desarrollo del mismo (Curso - Taller Virtual para el desarrollo del trabajo de investigación y sustentación del trabajo de investigación) y el 30% corresponde al margen institucional, conforme se precisa en el presupuesto de ingresos y gastos (Anexo N° 1).


VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El proceso de inscripción lo realiza el interesado u otra persona que lo represente, en forma virtual.
- Los Directores de las Unidades de Investigación de las Facultades que participen en el desarrollo del Curso - Taller Virtual, no pueden tener a su cargo el asesoramiento, revisión y/o jurado en el curso en mención, con el fin de evitar la doble percepción de pagos y de funciones.
- Los casos no previstos en el desarrollo del Curso - Taller Virtual, son resueltos en última instancia por el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional.
- El costo del Curso - Taller Virtual no incluye los gastos administrativos para la aprobación y diploma del Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, emitido por esta Casa Superior de Estudios.
- En caso los responsables incumplan lo dispuesto en la presente directiva, incurren en falta administrativa, pasible de ser sancionada mediante procedimiento administrativo disciplinario.
- La presente directiva entra en vigencia desde su aprobación y publicación

IX. PROCESO

Este documento normativo está vinculado al Proceso de Formación Académica de la UNE EGYV.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 23


X. DIAGRAMA DE FLUJO

Muestra la secuencia del proceso de elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

XI. ANEXO

- 11.1. Anexo 1: Presupuesto de Ingresos y Gastos.
- 11.2. Anexo 2: Ficha de Inscripción.
- 11.3. Anexo 3: Apéndice 1 – Para la Obtención del Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación.
- 11.4. Anexo 4: Cronograma de Actividades.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 23

ANEXO 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS


PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CURSO-TALLER VIRTUAL: "ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN" - 2026				
Clasificador	DENOMINACIÓN	Captación Curso Taller Virtual	GASTO POR EJECUTAR	SALDO
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	386,000.00	386,000.00	0.00
2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS	60,000.00	60,000.00	0.00
2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DOCENTES	326,000.00	326,000.00	0.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	28,400.00	28,400.00	0.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES	20,112.00	20,112.00	0.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	10,000.00	10,000.00	0.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	6,000.00	6,000.00	0.00
23.21.299	OTROS GASTOS	4,112.00	4,112.00	0.00
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	8,288.00	8,288.00	0.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMP., ENC., Y EMPASTADOS (2% ACUERDO C.U.2019)	8,288.00	8,288.00	0.00
	MARGEN INSTITUCIONAL 30%	177,600.00	0.00	0.00
	TOTALES	592,000.00	414,400.00	0.00

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS DEL CURSO TALLER VIRTUAL

INGRESOS MARGEN OPERATIVO:	
INGRESOS CAPTACIÓN CURSO TALLER VIRTUAL (70%)	414,400.00
TOTAL INGRESOS MARGEN OPERATIVO	414,400.00
INGRESOS MARGEN INSTITUCIONAL:	
INGRESO CAPTACIÓN CURSO TALLER VIRTUAL (30%)	177,600.00
TOTAL INGRESOS MARGEN INSTITUCIONAL	177,600.00
GASTOS PROSEP:	
GASTOS POR EJECUTAR - PLANILLA DE PAGOS	386,000.00
BIENES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS	20,112.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN, EMPASTADO (2%)	8,288.00
TOTAL GASTOS	414,400.00
SALDO CURSO TALLER VIRTUAL	0.00

ESTIMACIÓN DE PARTICIPANTES INSCRITOS : 200
 COSTO DEL CURSO (4 MESES) : S/ 2,500.00
 COSTO SUSTENTACIÓN : S/ 460.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 23

**ANEXO 2
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL CURSO - TALLER VIRTUAL:
ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER
UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN**


....., con DNI N°, con
 código UNE:....., del programa de estudios (especialidad):
, de la Facultad de:
, celular.....,
 correo electrónico:, domiciliado en:
, departamento:.....,
 provincia:....., distrito:....., Convenio:
, ante usted me presento para solicitar la
 inscripción en el **Curso - Taller Virtual: Elaboración del Trabajo de Investigación
 para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la
 Educación**, a llevarse a cabo del 01 de agosto al 20 de noviembre de 2026.

La Cantuta,

Firma

DNI:




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 23

ANEXO 3

 APÉNDICE N° 1 - PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE
 BACHILLER UNIVERSITARIO

ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
1	Portada
2	Acta de sustentación
3	Informe de similitud
4	Dedicatoria (opcional)
5	Tabla de contenidos
6	Resumen
7	Introducción
8	Contenido: Capítulos
9	Conclusiones, recomendaciones y propuesta
10	Referencias
11	Apéndice



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 23

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Portada

Es un esquema preciso y conciso para los lectores, quienes desde el título se hacen una idea de lo que pueden encontrar. Para ello, la portada debe incluir el nombre de la Universidad, Facultad, Escuela Profesional, título del trabajo, los nombres del/de los investigador/es, del asesor y la fecha en la que se presenta.

Acta de sustentación

En esta página se considera el acta de sustentación del trabajo de investigación, firmada por todos los miembros del jurado.

Informe de similitud

Es un documento, donde se considera los nombres, apellidos, firma y número de DNI del responsable de la asesoría y del autor del trabajo de investigación. Además, se debe proporcionar el código ORCID del asesor y el número del Identificador de la entrega que se encuentra en el "Informe de Originalidad" del Turnitin.

Dedicatoria (opcional)

Tabla de contenidos

La tabla de contenidos es una guía de búsqueda que sirve para estructurar el contenido del trabajo de investigación; en ella deben aparecer todas y cada una de las secciones o capítulos que se han generado a lo largo del trabajo, así como las referencias y los apéndices. La tabla de contenidos evita que los lectores tengan que ojear todo el material para encontrar el tema que es de su interés, pues localiza de manera rápida y fiable un apartado.

Resumen

El resumen o abstract (en inglés) es un texto breve y preciso que sintetiza los aspectos centrales de un trabajo de investigación, debe incluir: el contenido relevante, principales conclusiones, recomendaciones y propuestas pertinentes.

El resumen permitirá al lector tener una idea del contenido de manera clara, rápida, precisa y atractiva.

Introducción

En la introducción se explica de qué trata el tema, cuáles son los objetivos planteados, el alcance y hacia dónde se quiere llegar con el mismo. A la vez, debe ser concisa, breve, creativa y analítica. La introducción tiene la función de familiarizar al lector con un tema, darle un contexto, relatarle lo que será expuesto a lo largo de determinado escrito y dejar claro los temas que se abordarán.


Contenido: Capítulos

El desarrollo del contenido permite dar una visión amplia del tema en cuestión, sin que se queden aspectos negativos o positivos; estos dos puntos harán del trabajo un compendio digno de lectura, en el que se abordan todos los aspectos, capítulos y subcapítulos del que está compuesto el tema, que debe coincidir con la tabla de contenidos, explicar los temas relacionados uno detrás del otro, vincularlos con el contexto social, ventajas y desventajas.

El texto debe ser redactado en forma clara, concisa, lógica y ordenada, con una presentación que capte el interés del lector; todo argumento o hallazgo enunciado debe estar adecuadamente fundamentado.

Durante el desarrollo del contenido, el/los investigador/es deben hacer referencia de las fuentes consultadas, plasmar las encuestas, entrevistas y figuras, aunque estas últimas pueden estar incluidas en el apéndice.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO - TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 23

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Conclusiones, recomendaciones y propuesta

Corresponde a la etapa del trabajo de investigación en la que se presenta los hallazgos más relevantes. Las conclusiones están en directa relación con lo que se admitió, propuso o evidenció anteriormente en la introducción y el desarrollo del trabajo de investigación. Las conclusiones son propias del/de los redactor/es, pues se plasman comentarios que sirven para posibles soluciones, además de mostrar los resultados que ha arrojado la investigación desde diferentes perspectivas, incluyendo la personal.

Las recomendaciones son los aportes y alcances que hace el investigador.

La propuesta responde a la mejora integral del problema investigado.

Referencias

Tienen la función de precisar las fuentes bibliográficas a las que ha recurrido el investigador.

Una vez que se termine de escribir el trabajo de investigación, deberá crear una página de referencia que agrupe todas las fuentes, ya sean libros, periódicos, entrevistas o sitios de Internet. Esta página facilita que los lectores encuentren los documentos usados para escribir el trabajo de investigación.

Si una fuente no tiene autor/a, usa la primera parte del título para ordenarla, pues olvidar la colocación de una referencia citada podría interpretarse como plagio, aunque haya sido accidental.

Apéndice (s)

El apéndice, por lo general, es usado para incluir información como una especie de nota para el lector. Este puede incluir tablas, imágenes, fotos u otro tipo de información del trabajo de investigación.

El apéndice se ubica al final del documento, después de las referencias; supone información adicional fuera de lo que es el contexto principal del trabajo de investigación, y puede incluir definiciones más específicas sobre temas mencionados en el trabajo de investigación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO -TALLER VIRTUAL: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CÓDIGO: DIR-PROSEP-003 VERSIÓN: 1.0 Página 22 de 23
--	---	---

**ANEXO 4
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

FASES	ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO PARA SU CUMPLIMIENTO	RESPONSABILIDAD
1. Perspectiva de visión del Trabajo de Investigación y aprobación. Avance del Trabajo de Investigación.	Contextualizar, seleccionar y elaborar el Trabajo de Investigación	Del 01/08/2026 al 17/08/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Participante. • Unidad de Investigación de la Facultad. • Decanato.
	El participante paga y solicita mediante un FUT la Aprobación del Trabajo de Investigación (Inscripción) a la Unidad de Investigación de su Facultad.	24/08/2026	
	La Facultad emite la resolución que aprueba el Trabajo de Investigación.	05/09/2026	
2. Desarrollar, analizar y concluir el Trabajo de Investigación.	Asesoramiento y revisión del Trabajo de Investigación a cargo del participante, docente asesor y la Unidad de Investigación de la Facultad.	30/10/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Participante • Docente asesor • Docente revisor • Unidad de Investigación de la Facultad • Decanato
	Con la resolución de aprobación del Trabajo de Investigación, el participante paga y solicita a la Dirección de Registro y Servicios Académicos, el Informe Académico de Declaración de Expedito .	16/10/2026	
	Pago por concepto de Grado Académico de Bachiller Universitario (Derecho de Bachiller) , recibo que se adjunta a la solicitud del Informe Académico de Declaración de Expedito para que la Facultad apruebe el Grado Académico de Bachiller.	30/10/2026	
3. Programación y Sustentación del Trabajo de Investigación.	El participante realiza el pago por concepto de Revisión del Trabajo de Investigación y hace el trámite en su Facultad.	06/11/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Investigación de la Facultad. • Participante • Decanato
	El participante solicita a la Facultad la designación del Jurado Evaluador, fecha y hora de la sustentación .	20/11/2026	




 U.E. de la U.N.E.

